



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
Expte. 16/11

SECRETARIA

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, estimó parcialmente el recurso presentado por la mercantil Limcamar S.L. contra el Acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2011 declarando desierto el procedimiento para la adjudicación del contrato administrativo del “Servicio de Limpieza de Instalaciones y Locales Públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (S.A.R.A.) y ordenó que se retrotrajesen las actuaciones del procedimiento administrativo al momento en que la Mesa de Contratación declaró excluidas a las mercantiles Limcamar S.L. y Pavasal Empresa Constructora S.A. y que se procediese a continuar con el proceso de licitación.

Así mismo, para evitar que se puedan causar perjuicios a terceros, en tanto se resuelve el anterior, ordenó la suspensión del nuevo proceso de licitación iniciado por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2011, y publicado en el BORM nº 217 de 20 de septiembre de 2011 y que se encuentra actualmente en plazo de presentación de proposiciones.

Es por lo que se declara en suspenso el expediente de contratación nº 16-11 de Servicio de Limpieza de Instalaciones y Locales Públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (S.A.R.A.), ordenándose la publicación de este Edicto en el D.O.U.E. y en el B.O.R.M. para general conocimiento.



Alhama de Murcia, 3 de octubre de 2011
EL ALCALDE

Alfonso Fernando Cerón Morales